



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 22 de abril de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000950, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a convocatoria por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones para programas dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/001050, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas en los plazos establecidos en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001051, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para mejorar la accesibilidad al sistema de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001080, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudiez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al no agotamiento del plazo suspensivo de dos años establecido por el Real Decreto-ley 20/2012 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.

**SUMARIO**

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	14655
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	14655
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14655
Primer punto del Orden del Día. POC/000950.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14655
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14655
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	14656
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	14659
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	14660
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001050.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14663
Intervención de la Procuradora Sra. López Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14664
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	14664
Intervención de la Procuradora Sra. López Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14666
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14667
Tercer punto del Orden del Día. PNL/001051.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14667
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14668
Intervención de la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	14670
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	14670



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14672
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14675
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001080.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	14675
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14675
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	14676
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14678
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14679
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	14679
Se levanta la sesión a las doce horas.	14679



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar lectura al Orden del Día, ¿algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? El Grupo Socialista, no. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Buenos días, Señorías. Señora Presidenta, sí. Doña Sonia Palomar Moreno está sustituida en la Comisión por don Arturo Pascual Madina.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias. Quiero dar la bienvenida al Director General de Familia y Política Social desde la Junta de Castilla y León, don Carlos Raúl de Pablos Pérez esta mañana por su presencia en la Comisión. Y por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC/000950

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC 950, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Esther Pérez Pérez, relativa a la convocatoria por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones para programas dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el año dos mil trece, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. Estas preguntas se formularon porque en el año dos mil once se realizaba... hasta ese año, se realizaba una convocatoria de subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a colaborar en los gastos del servicio de promoción de la autonomía personal y los programas de apoyo a familias o personas cuidadoras e información, coordinación y sensibilización comunitaria, dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

En dos mil once, se destinaron 809.939 euros y se subvencionaron a 106 asociaciones. En dos mil diez, se habían destinado 8.999 euros, casi 900.000, lo que



supone que en dos mil once se realizó un recorte de 90.000 euros. Pero en dos mil doce, el primer año completo después de las elecciones autonómicas, no se realizó la convocatoria de subvenciones, y, al final del año, fue cuando formulamos estas preguntas, por eso decir que las preguntas pueden hoy parecer que tienen un cierto desfase, porque, lógicamente, responden a la situación que teníamos en... en ese momento, pero sigue vigente el... el fondo del tema, que por eso es por lo que la mantenemos, ¿no? Sigue vigente porque se ha cambiado el procedimiento. Hasta el año dos mil once se hacía una convocatoria pública, y, a partir de ese año, pues no se ha hecho ya convocatoria pública. Tenemos información de que en el año dos mil trece se subvencionó de forma directa, sin convocatoria, a 27 entidades, algunas asociaciones de ámbito provincial y otras de un ámbito superior al de la provincia, lo que supuso una reducción importante en el número de entidades subvencionadas, de 106 a 27. Y la cuantía económica que se concedió pues bajó de 800... más de 800.000 euros a 254.000 euros, que supuso una reducción de un 68 %.

Nosotros no cuestionamos las 27 entidades a las que se subvencionó, ni mucho menos, porque todas son entidades con una trayectoria reconocida de compromiso social y que, además, están haciendo actividades que, en muchos casos tendría que hacer la propia Administración, y que lo están supliendo ellas, con lo cual entendemos que su trabajo es perfectamente... está avalado y, en consecuencia, merece el que sea apoyado y financiado, pero lo que sí que es el fondo de la pregunta que... que mantenemos es el por qué se ha dejado fuera a otras, por qué se ha cambiado el sistema de subvención... convocatoria pública, para que todas las entidades pudieran concurrir a ellas y se ha optado por la subvención directa, con lo cual se excluye a otras entidades de poder concurrir.

Nos parece que es importante el que se nos aclare esto, porque, indudablemente, esto afecta no solo a lo que podía haber pasado en dos mil trece, que ya lo sabemos, sino lo que va a ocurrir a partir de este momento, que es lo que nos interesaría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, en representación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Carlos Raúl de Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Buenos días, señora Presidenta, miembros de la Mesa, señores y señoras Procuradores. Como ya ha manifestado en numerosas ocasiones la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en esta sede, en la Comunidad de Castilla y León se ha apostado por transformar el sistema de servicios sociales, superando el modelo asistencial basado en la concesión de subvenciones, vinculadas a la disponibilidad presupuestaria y cuya permanencia no estaba garantizada en el tiempo, y se ha avanzado en este sistema de responsabilidad pública, en el que los servicios que tienen que... los servicios que tienen carácter esencial se configuran como auténticos derechos de los ciudadanos, jurídicamente exigibles ante las Administraciones Públicas.



Esto es un argumento que reiteradamente se ha manifestado en esta... en esta propia Comisión y en estas propias Cortes de Castilla y León, ya no solo por la Consejera, sino casi por todo el equipo directivo de la propia Consejería de Familia.

Es decir, se ha pasado de un sistema de modelo subvencionista de entidades al tercer sector a un modelo de derechos de los usuarios, de las personas, en este caso las personas con discapacidad es el usuario, la persona con discapacidad la que tiene el derecho a recibir esa atención y es quien elige qué institución, entidad o asociación le presta los servicios.

En el marco... en este marco, la Gerencia de Servicios Sociales viene manteniendo una estrecha colaboración con las entidades del tercer sector que atienden a las personas con discapacidad en Castilla y León, en especial con CERMI Castilla y León, cuya plataforma... o como plataforma de las entidades más representativas del sector, y reconociendo su papel como agentes que complementan las actuaciones de los poderes públicos.

Es más, hay que señalar que este cambio de modelo es percibido por el propio CERMI de Castilla y León no como una amenaza, sino como una nueva oportunidad en el marco de las prescripciones de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León.

Por todo ello, he de reiterar el que no se efectuó convocatoria de subvenciones, a las que se refiere en su pregunta, ya no solo en el año dos mil trece, ya que, como es públicamente conocido por las razones que anteriormente ha expuesto, dice no se realizó ningún tipo... ningún tipo de convocatorias, pero que tampoco se ha realizado en toda la presente legislatura y, por lo tanto, tampoco se va a realizar en el año dos mil catorce.

Sin embargo, esto no significa que no se conceda ningún tipo de subvención a las entidades que trabajan por y para las personas con discapacidad de nuestra Comunidad Autónoma, ya que se conceden subvenciones nominativas y directas a estas. Ambos tipos de subvenciones son conocidas de primera mano por esta Cámara, las primeras por estar expresamente reflejadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y las segundas porque la Junta de Castilla y León informa puntualmente de su concesión a la misma. No obstante, le reiteraré la información.

Ambos tipos de... de subvenciones tienen por objeto financiar actuaciones dirigidas tanto a la protección de las personas y sus familias frente a situaciones de vulnerabilidad social, mejorando las relaciones personales y sociales, como la promoción de sus... de sus capacidades para favorecer su autonomía personal e integración sociolaboral, priorizando aquellas entidades que se distinguen en su trayectoria por el importante volumen de servicios que prestan a personas con... con diferentes tipos de discapacidad o que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad social.

Por lo que se refiere a las subvenciones nominativas, en dos mil trece, se concedieron por un importe de 5.324.291 euros, a las siguientes entidades: Federación de entidades de familias de personas con discapacidad intelectual de Castilla y León (FEAPS), Federación de familiares de enfermos mentales de Castilla y León (FEAFES), Asociación de paraplégicos y grandes minusválidos de Castilla y León (ASPAYM), Fundación ASPAYM Castilla y León, Federación de personas sordas de Castilla y León (FAPASCYL), Federación de Síndrome de Down de Castilla y León y



Federación de parálisis cerebral de Castilla y León (ASPACE), así como la Federación de autismo de Castilla y León.

La Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para dos mil catorce prevé la concesión de subvenciones nominativas para las mismas entidades e importes.

En dos mil trece, el Consejo de Gobierno concedió subvenciones directas por un importe de 254.844 euros a las siguientes entidades: Asociación de sordociegos de Castilla y León (ASOCYL), Plataforma representativa estatal de discapacitados físicos de Castilla y León (PREDIF), Federación de asociaciones de párkinson de Castilla y León, Federación de asociaciones de esclerosis múltiple de Castilla y León y la Federación de daño cerebral de Castilla y León.

Dichas subvenciones tienen por objeto la financiación de los servicios de información, coordinación, sensibilización comunitaria, de los servicios de promoción de la autonomía personal y de los servicios de apoyo a familias.

En el año dos mil catorce, se prevé la concesión de subvenciones directas para las mismas entidades y por los importes mismos que en dos mil trece.

Para finalizar el análisis de las subvenciones directas concedidas en dos mil trece es necesario hacer una especial mención a la financiación de itinerarios de empleo para las personas con discapacidad. Cuando se plantea la pregunta se habla de promocionar la autonomía personal, promocionar la igualdad de los derechos de las personas con discapacidad; desde la Junta de Castilla y León siempre hemos mantenido que uno de los principales retos nuestros es lograr el empleo para las personas con discapacidad. Entonces, una de las líneas que se ha tratado con las subvenciones directas que se han concedido a diversas entidades es el acceso al empleo y los denominados itinerarios de empleo para las personas con discapacidad.

Un paso fundamental en la atención a las personas con discapacidad de Castilla y León ha sido, sin duda, la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. Esta ley, bajo el principio de transversalidad, propugna una constante mejora de los recursos y eficacia de todos los entornos en los que transcurre la vida... el ciclo vital de las personas con discapacidad.

Desde la Junta de Castilla y León se considera que el mejor exponente de la igualdad es el empleo. Por ello, desde el... desde este compromiso de la Junta de Castilla y León por la plena integración de las personas con discapacidad, se ha hecho una apuesta clara para facilitar el empleo a las personas con discapacidad.

Con el modelo de inclusión sociolaboral para las personas con discapacidad que se pretende, se integran en los ámbitos formativos, social y laboral para que las personas con discapacidad puedan dar el salto desde el sistema educativo al mercado laboral, diseñando itinerarios sociolaborales, en estrecha colaboración con las Consejerías de Educación, Empleo y Servicios Sociales y el movimiento asociativo del sector de la discapacidad.

En esta línea, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha propuesto potenciar la inserción laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León a través de itinerarios personalizados, que sirvan para mejorar las capacidades de estas personas. Y por ello, en dos mil trece se concedió una subvención directa a siete federaciones y asociaciones de la discapacidad, por un importe de 1.106 eu-



ros... -perdón- de 1.106.000 euros, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y cuyo plazo de ejecución finaliza en octubre de dos mil catorce -el periodo de ejecución de esta subvención era octubre de dos mil trece-octubre de dos mil catorce, o sea, un año-, destinada a poner en marcha experiencias que mejoren la empleabilidad de las personas con discapacidad, dotándoles de apoyos precisos en cada momento para que las personas con discapacidad puedan dar un salto desde el sistema educativo al mercado laboral, bien a través de prácticas en centros especiales de empleo o bien en empresas ordinarias.

Los resultados obtenidos en dos mil trece indican una orientación positiva de esta iniciativa. Durante este periodo han participado 2.915 usuarios, de los que 713 realizaron prácticas en centros especiales de empleo o empresas ordinarias.

Por último, indicar que, como también anunció la Consejera en la comparecencia de presupuestos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para dos mil catorce, se está ultimando... se están ultimando los trabajos para la publicación de las bases de una convocatoria de ayudas individuales para este año dos mil catorce, con el fin de favorecer la autonomía personal... la autonomía de las personas con discapacidad mediante la financiación de este tipo de gastos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias por sus explicaciones. Pero la primera cuestión es que el cambio de modelo que usted ha hecho, de forma reiterada e insistencia en él, no supone que tenga que dejarse de convocar de forma pública las subvenciones. Quiero decir, una cuestión es que se haya cambiado el que ya no se haga conciertos directos con las entidades y los conciertos se hagan a través de las personas, o se financie a través de las personas -quiero decir-, y otra cuestión distinto... porque este es un programa diferente de lo que otras cosas... en otros momentos se ha explicado. En otros momentos se ha explicado una cuestión que no tiene nada que ver con esto. Lo que estaba claro es que aquí había una convocatoria de subvenciones dirigida a todas las asociaciones, y esa convocatoria ha desaparecido. Insisto, que no estamos cuestionando a las entidades que, a través de los medios de comunicación, nos hemos enterado que les habían subvencionado en el año pasado, pero lo cierto es que no es el procedimiento.

Y ha hecho en su explicación referencia a las subvenciones nominativas, esas aparecen en los presupuestos, son públicas, son conocidas por todos, y pueden ser discutidas o no discutidas, pero cuando las subvenciones se adjudican directamente por la Junta de Consejeros, y nos enteramos por los medios de comunicación a quién se ha subvencionado y a quién no se ha subvencionado, pues está claro que ese no es un procedimiento transparente. O sea, eso es así de sencillo.

Ha hecho referencia al... a que se ha priorizado los programas de fomento del empleo. Pues bien, nos parece bien, pero esos programas existían también antes de hacer este tipo de actuaciones. Quiero decir, esos programas, que venían fundamentalmente financiados por la Unión Europea, quiero decir, ya existían antes de



que tomara la decisión de dejar de convocar... o hacer una convocatoria pública de subvenciones.

Por eso, bien, está claro que ustedes se van a reafirmar en no hacer pública la convocatoria de subvenciones. Eso va a suponer que hay muchas entidades que van a quedar excluidas de poder presentar sus proyectos. Al final, la selección es a dedo, o sea, ese es el tema. Y insisto, que no por las entidades que se ha subvencionado, que, desde luego, tanto las asociaciones de párkinson como de esclerosis múltiple, sordociegos o daño cerebral, son entidades que están prestando un servicio público, que, insisto, desde luego, mucho más allá de las posibilidades que les dan los recursos que ustedes les facilitan, porque tendrían que estar realmente dando... recibiendo una respuesta las personas que tienen esos problemas a través de la propia Administración, pero está claro que hay otras entidades que se tendría que valorar el trabajo que están realizando. Con lo cual, se está excluyendo de forma específica a esas otras entidades.

Y, de hecho, pues, en algún momento hemos tenido información de que, por ejemplo, las asociaciones de padres de sordos, pues, es una de las entidades que han dejado de recibir este tipo de ayudas, y eso ha motivado que desaparecieran en algunas provincias esas entidades. Yo no sé cómo están al día de hoy, porque es un tema que tampoco se le ha dado demasiada difusión, pero lo cierto es que en algunas provincias esas entidades, como consecuencia de esta política excluyente, han llegado a desaparecer. Con lo cual, tengo que reiterar que no nos parece que sea un procedimiento, desde luego, transparente el... sin hacer una convocatoria pública, se adjudique de forma directa las ayudas, y, además, con el importante recorte económico que se produjo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente don Carlos Raúl de Pablos Pérez.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Bueno, pues, en contestación, con carácter general, he de decirle que no solo las entidades del tercer sector son los que propician la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Los 156 o 151 millones... casi 152 que se dedican en el presupuesto de la... de la Gerencia de Servicios Sociales, dentro de la Consejería de Economía y Empleo, que se destinan a la discapacidad van vinculadas a ese principio.

Pero entrando en... fundamentalmente y ya le digo, otras actuaciones... es decir, desde todas las actuaciones que hemos realizado en dependencia, en el concierto de plazas, en mantenimiento, en ser una de las Comunidades Autónomas con más plazas, con más facilidad de acceso a una plaza pública, tanto residencial como una plaza de centro de día, en materia de la continuidad de cuidados de las personas, en materia de... de reservas de contratación, de incluso en... cláusulas sociales, es decir, la Comunidad Autónoma está haciendo un esfuerzo en el que se está desarrollando esa... esa igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Pero entrando en el tema en el que fundamentalmente me plantea, que es el cambio, el por qué desaparecen esas subvenciones de carácter de convocatoria



pública, me dice que no es un procedimiento transparente. Es un procedimiento que está previsto en la ley, es un procedimiento... no se enteran ustedes por la prensa, se enteran porque la Dirección General del Secretariado de la Junta comunica oficialmente todos los meses a las Cortes de Castilla y León las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León. O sea, no me diga que se ha enterado por la... por la prensa, porque existe una obligación legal de comunicar a esta... a esta Cámara todas y cada una de las subvenciones directas que concede la Junta de Castilla y León. Entonces, se enteran ustedes de primera mano.

Es más, probablemente, hay veces que determinados tipos de subvenciones directas ni siquiera tienen un reflejo en las... en los medios de comunicación y se enteran ustedes, porque... es que son los que se tienen que enterar de que la Junta de Castilla y León hace esa... esa concesión de subvenciones directas.

Dice que no es un procedimiento transparente. No, es cierto, no es un procedimiento transparente. El cambio de las convocatorias de subvenciones estaba vinculado a un sistema en el que no se garantizaba en ningún momento una continuidad de esa financiación, había que hacer una reordenación de la... de las cuantías económicas que se destinaban a las personas con discapacidad; eran subvenciones que estaban muy fraccionadas, con bajas cuantías, en las que no siempre se garantizaba una continuidad de un programa de atención.

¿Y qué se han hecho con las subvenciones directas? Pues lo que se ha hecho fundamentalmente es ordenar el panorama, conceder a aquellas entidades, ¿de qué?, de ámbito regional. Porque, si se fija, todas las entidades a las que me refiero, salvo en la parte del empleo, en el que sí que hay una asociación de carácter provincial, en el resto de subvenciones directas, por el propio perfil, ¿eh? -las subvenciones de empleo van vinculadas a experiencias piloto, o sea, el desarrollo, y ahora le entraré también en lo que me ha comentado sobre el empleo-, son federaciones de asociaciones regionales, las que desarrollan un ámbito de actuación con las personas con discapacidad en el ámbito regional.

Pero ese cambio, fundamentalmente, no es cierto que sea un procedimiento opaco o no transparente. Es un proceso que está previsto en la propia ley. Es más, recientemente yo he visto declaraciones de algún Alcalde de algún municipio de la provincia de Valladolid señalando que las subvenciones directas es una forma de gestión mucho más eficiente que una convocatoria pública -Alcalde de Tordesillas, hace unos pocos días, en la propia prensa-.

Con lo cual, no es un sistema... es un sistema que prevé la norma, es un sistema que... que, evidentemente, lo que ha hecho es reorientar, porque, fundamentalmente, lo que hemos intentado es cambiar, que la mentalidad de la actuación de las entidades esté destinada fundamentalmente a la prestación de servicios a las personas con discapacidad.

Entonces, que no sean meros receptores de subvenciones; que no siempre están garantizadas, que no siempre el erario público puede garantizar; que no siempre la Administración tiene la obligación, además, no hay una obligación de... sino que se va configurando en un verdadero conjunto de derechos, de que la persona pueda elegir dónde le prestan los servicios.

Y, en este ámbito, lo que hemos garantizado es un mínimo de subvenciones directas, en las cuales, a determinadas entidades que desarrollen una labor en el ám-



bito regional, que garantizan la promoción de la autonomía personal, se les financien, o se les permita... o se les dé una financiación para garantizar estos... esta promoción de la autonomía personal, pensando también en las ocasiones en las que, igual que pasa con las nominativas, no todas las personas con discapacidad son dependientes, por tanto, no todas las personas pueden acceder a los servicios a través de una financiación de dependencia.

Por lo tanto, esa es la razón fundamental; y la fundamental es que las entidades deben de dar el paso, y el CERMI -lo ha manifestado públicamente- está de acuerdo en este cambio, en el que no pueden ser meros destinatarios de subvenciones. No hay un derecho a las asociaciones a ser... a ser receptores de subvenciones; tienen un derecho a ser apoyadas, pero no a ser receptores obligatoriamente de subvenciones, sino quien tiene los derechos son las personas, y son las personas las que van a determinar dónde se coloca la financiación pública.

En relación a... a las ayudas de... de empleo, comentarles que sí que se tocaría. Con los fondos sociales europeos siempre se han financiado programas de inserción a las personas, o grupos, o colectivos en exclusión social, como pasaba con las personas con discapacidad.

La diferencia de los itinerarios es que, hasta esa... hasta los últimos dos años en los que se ha abordado los itinerarios con un carácter integral, eran actuaciones que se basaban fundamentalmente en una formación y en la búsqueda de ciertas prácticas que no siempre se lograban, pero de una forma inconexa y no con un carácter completo o integral. En este caso, empezamos haciendo actuaciones, primero, porque en muchas ocasiones las experiencias que se estaban financiando o subvencionando a través del Fondo Social Europeo eran digamos que propuestas o iniciativas aisladas que podían hacer entidades, que desde la Junta de Castilla y León se consideraban que eran idóneas; sin embargo, ahora, con los itinerarios, se ha diseñado cuál es el procedimiento, se ha diseñado cuál es el tránsito, cómo pasan las personas con discapacidad desde el ámbito educativo hasta el ámbito laboral, y se ha diseñado con ellos, a través de experiencias pilotos, cuáles son las mejores fórmulas, los mejores... qué apoyos hay que dar a cada persona, cómo hay que realizarlo, para que ese tránsito se produzca. Y, además, potenciando muchísimo más, más que la formación, que es importante darle, sobre todo la realización de prácticas; de prácticas tanto en centros especiales de empleo como en centros o empresas ordinarias, que sería lo idóneo para una persona discapacitada, pero no siempre se logra lo idóneo, como es natural.

Pero le digo que el cambio, sí que es cierto que ha habido un cambio, pero le quería trasladar que una de las partes importantes de las subvenciones directas que se han concedido, que también se conceden a entidades del tercer sector, es eso, es ese carácter integral que se ha dado. Ese cambio se ha realizado conjuntamente con el sector, se ha analizado cuáles son las necesidades, qué apoyo tienen las personas, y de ahí ese carácter integral. Cuando estamos hablando de un itinerario, estamos hablando de algo más complejo que unas simples ayudas, que siempre ha habido, a la inserción laboral o a la formación de las personas con discapacidad; hemos dado un paso más adelante.

Y creo que en general... ¡Ah!, en cuanto a la exclusión de algunas entidades, no me consta. La Asociación de Personas Sordas, donde yo tengo un contacto permanente, una de las entidades que... de familiares... sí, de familiares... sí, de hecho,



ambas, es decir, la Asociación de Personas Sordas recibe subvención nominativa, pero la Asociación de Padres de Personas Sordas también sigue manteniendo... existe un convenio de colaboración con la... con la Federación de Personas... de Padres de Personas Sordas en el que mantenemos la... la asistencia a través de guías e intérpretes para los chavales cuando tienen que acudir al colegio, o tienen...

Es decir, seguimos manteniendo una financiación, que es lo fundamental, esos servicios que se presentan a los... Y esos convenios están ahí, y yo tengo una relación directa, he mantenido varias reuniones, sí, le puedo decir que cuatro o cinco reuniones en lo que va de legislatura con la Federación de Padres de Personas Sordas, y se ha hablado de mejora de financiación, pero no se ha hablado de... ni de desaparición de las asociaciones ni de que existiera un problema complicado de mantenimiento a las entidades.

Como siempre, se podrán quejar de que existe mayor o menor financiación, pero el servicio esencial, que es ese servicio de guía e intérprete, se sigue manteniendo, porque hay un convenio de colaboración por parte de la Gerencia en el que se mantiene, y esa financiación se ha mantenido y se continúa prestando este servicio, y eso lo puede constatar preguntando a cualquiera de las personas, al Presidente de la Federación. Con ARANS-BUR, una de las entidades que pertenece a la Federación de Burgos, se realiza un programa experimental de... de empleo; tienen un centro especial de empleo dedicado a... a medios audiovisuales y cuestiones vinculadas a la discapacidad, y trabajamos directamente con ellos. Con lo cual, creo que, como todo en la vida, podrá haber quejas de cuantía, podrá haber quejas de que a lo mejor no llegamos a todo lo que ellos quisieran llegar, pero no es cierto de que estemos desatendiéndoles, ni mucho menos, por lo que tengo yo conocimiento, haya desaparecido ninguna entidad.

Y, en principio, yo creo que le he comentado casi todas las cuestiones que me ha planteado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias. Y reiterar el agradecimiento por su presencia esta mañana en la Comisión.

Por parte del señor Secretario... Por parte del señor Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/001050

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1050, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo, doña Esther Pérez Pérez, don David Jurado Pajares y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas en los plazos establecidos en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce».**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra la Procuradora doña María Teresa López Martín.

LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Buenos días, Señorías. Los servicios sociales destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla y León están siendo gestionadas de forma mayoritaria por las organizaciones sin fin... sin ánimo de lucro y por las Corporaciones Locales, aunque financiadas a través de conciertos y convenios por la Junta de Castilla y León. En el año dos mil... dos mil diez, el montante de esta financiación ascendió a la importante cantidad de casi 70.000 euros.

La aportación económica de la Junta sirve para financiar la prestación de servicios y programas, que debería gestionar la Comunidad Autónoma. El mantenimiento de centros de día, residencias, viviendas tuteladas, centros ocupacionales, programas de rehabilitación y otros servicios destinados a las personas con discapacidad les mantienen asociaciones y entidades locales, pagando las nóminas desde el primero de enero hasta el final de cada año, si bien la Junta, año tras año, tiene una gran demora en el libramiento de las cantidades, lo que obliga a estas entidades a la solicitud de créditos bancarios que les implica el pago de elevadas cantidades de intereses.

No parece lógico que la demora en el pago de las cantidades destinadas a la prestación de programas y servicios supongan una carga económica que no pueden justificar para que sea abonada por la Junta y tenga que ser asumida con sus recursos propios, que estas cantidades deberían destinar a otros fines, como pueden ser prestar determinados servicios para los que no reciben financiación.

Por lo anterior, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas destinadas a la financiación de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas en centros de día u otros programas y servicios gestionados por las entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad se realice en los plazos establecidos en dichos conciertos, o convenios, o convocatorias. Y, segundo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer los mecanismos necesarios para que, en los supuestos en los que se produzcan demoras en el libramiento de dichas cantidades, se compense a las entidades gestoras por los gastos financieros derivados de los créditos que deban concertar como consecuencia del retraso".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ¿Ahora sí? Pues vuelvo a repetir. Buenos días, Señorías. Y gracias, Presidenta. Que imagino que habrá tenido un lapsus de lectura, y donde ha dicho 70.000 euros quiere decir 70 millones de euros.



Bien. Se podría comenzar la contestación a las propuestas planteadas por ustedes de varias maneras. Una de ellas, tirando de información de las distintas Comunidades y haciendo hincapié en las administradas por ustedes, donde la deuda viva de abono de las partidas de servicios sociales, por ejemplo, Andalucía, se mantienen al mes en el que estamos en impagos de más del 35 % de lo comprometido para el año pasado, y con unas reducciones o tijeretazos –como les gusta a otros decir– que en algunos casos es mayor del 50 %. Y no hace falta que aquí leamos algunas, que son muchas, penosas y variadas, pero lo pueden probar buscando por internet las palabras “impagos” y “servicios sociales”, y ahí tendrán parte de la información.

Podemos excusar en parte la dilación de estos pagos y otros muchos de esas Comunidades por la falta de presupuesto y, además, de liquidez para afrontar estos gastos. Y sabemos que seguramente no es la intención política de quien dirige las mismas, pero sí es conveniente recordar que con la nefasta planificación económica del Estado, y especialmente los años dos mil ocho-dos mil once, y el padecimiento de la mayor crisis económica habida en España desde la restauración democrática, no ha habido Administración o empresa que no haya tenido dificultades, llevando a muchas de ellas últimas... sobre todo a muchas de estas últimas, de las empresas, por delante, por la falta de crédito, de mercado y, sobre todo, de flexibilidad.

Ustedes nos dicen que se debiera pagar intereses, y debiera de ser así en una situación normalizada, pero hemos pasado una situación caótica, a punto de intervención del Estado, con un gasto, a treinta y uno de diciembre del dos mil once, de más de 90.000 millones de euros a mayores de lo ingresado. Y no le cuento la cantidad de subvenciones, promesas y convenios que firmaron y que ha resultado imposible su cumplimiento, en su mayor parte, debidos al delirio político y a la afición a repartir la despensa de algunas formaciones políticas. Todavía algunos no han aprendido que lo primordial para prestar servicios es que haya tejido empresarial y empleo que paguen impuestos... impuestos para poder sostenerlos. En el año dos mil trece, el año pasado, ha sido el primer año en el que España ha tenido una balanza de pagos positiva. Hemos estado veinte años gastando más de lo que ingresábamos.

Y después de este berrinche, que solo es la punta del iceberg, también digo que a resultas de investigación y preguntas realizadas en algunas de las Administraciones y empresas afectadas, bien es cierto que en Castilla y León se puede haber producido algún retraso o algún... en alguna liquidación. También es cierto que ahora mismo no existen cantidades pendientes del año pasado, ni de este, en este año dos mil catorce, a treinta y uno de marzo; pagándose las de este año con la normalidad recogida en los diferentes convenios. No sé de ninguna que haya tenido que cerrar o que resultara quebrada por esas circunstancias. No así de otras, de otros sectores, por lo que parece que cuando menos, y a pesar de alguna dificultad, han sorteado la crisis y es su situación mucho más ventajosa respecto al resto del tejido productivo de la Comunidad.

También podemos decir que el presupuesto de esta Comunidad, y más en concreto de la Consejería de Familia e Igualdad, en su capítulo de gasto financiero casi se ha mantenido en niveles del dos mil trece y el dos mil doce para este ejercicio dos mil catorce, a pesar de la reducción importante de los ingresos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, que han disminuido cerca del 6 % desde el dos mil once. Y además se han mejorado los ratios de liquidez de forma ostensible, por lo que no se van a producir retrasos en los pagos de las cantidades comprometidas



en los distintos convenios y conciertos. Y por eso concluimos que no vamos a votar afirmativamente a las dos propuestas de resolución, en cuanto que la primera está resuelta y la segunda no se va a producir; sin dejar de apuntar, en todo caso, que si no se paga a tiempo, los perjudicados, sin necesidad de aprobar ninguna resolución nueva, pueden hacer uso del amparo de la Ley 5/2010, de cinco de julio, de lucha contra la morosidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente doña María Teresa López Martín.

LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Gracias, señora Presidenta. Hay una cosa que aprendí hace tres años, cuando entré en... en política activamente, y es que si me dedicaba la mayor parte del tiempo a buscar culpables le perdía buscando soluciones, y que si negaba la mayor, no hay problemas, desde luego no les resolvería nunca. Con lo cual no consentí, ni consiento, a mi equipo de gobierno y a mi gente, que cuando les pido cuentas por algo me digan "eso ya lo había hecho antes mi predecesor, eso ya lo hizo, ya lo dejó hecho, esto es una herencia recibida". Porque si hay algo que me genera verdaderamente frustración es buscar un culpable, negar los problemas y no solucionarles.

Señor Procurador, dice usted que eso ya no pasa. Medina del Campo, mi casa, mi pueblo: 192.624 euros para el año dos mil trece. Hemos recibido durante el año dos mil trece 57.787. A primeros de dos mil catorce, 39.602, del año dos mil trece. No sabemos cuándo llegará el final del dos mil trece, ni desde luego tenemos la más mínima idea de cuándo se va a empezar con el dos mil catorce. Cada día... cada día los técnicos de ese Ayuntamiento, su interventor y sus funcionarios, unido con su equipo de Gobierno, tiene que buscarse la vida literalmente -utilizando una expresión más que coloquial, buscarse la vida-, entre otras cosas llamando casi continuamente a la Junta de Castilla y León para que nos digan cómo están los pagos, dónde va a hacer el ingreso, cómo lo vamos a hacer, porque no llegamos. Porque se hacen las previsiones en función de un dinero prometido y presupuestado por la Junta, y que va a llegar.

Entonces, nuestras previsiones, que no son previsiones para llenar el agua de la piscina, ni calentar la piscina cubierta, ni las pistas de tenis, son previsiones para atender a los más desfavorecidos, esas no se pueden demorar. Y o las ponemos nosotros de donde sea o nos buscamos la vida. Pero lo que no... lo que no entiendo es que, claro, ustedes dicen "no voy a asumir la... no vamos a votar la propuesta; ¿para qué la vamos a votar si ya esas cosas no pasan?" ¿Dónde están ustedes, dónde viven? ¿Pero han preguntado ustedes a Asprona, como he preguntado yo antes de venir, si ya habían recibido su parte del año dos mil trece?

Porque usted me viene aquí con Andalucía. Si ustedes llevan gobernando 22 años. Mire, lo de Andalucía y lo de que todo esto se debe al delirio político de no sé qué... ¿A qué delirio? ¿Al delirio del señor... de nuestro Presidente, del señor Herrera? ¿Al anterior? ¿Al anterior? Porque estamos en Castilla y León. ¿Qué delirio? ¿Han tenido también ustedes delirios? Pues si no han tenido delirios y ustedes han gestionado muy bien, muy bien, muy bien, muy superbien, verdaderamente no tendría que estar el problema como ustedes están diciendo que no existe. Pero sí existe,



no neguemos la mayor no digamos “eso es mentira”, porque una mentira repetida no se convierte en verdad, y busquemos soluciones. Y su solución podrá ser que no vamos a asumir, mire usted, la Junta no va a asumir los gastos de financiación de los créditos que piden para hacer frente a los gastos corrientes. Bueno, pues dígame otros. Vamos a intentar... en vez de asumir gastos de financiación, pagar más puntualmente. O vamos a decir a esas entidades sin ánimo de lucro y a las entidades locales que dediquen solo la mitad del presupuesto, que la otra mitad ya veremos cuando llegue. O hagan ustedes previsiones pensando solo en lo que pueden poner ustedes, que lo nuestro ya llegará.

Vamos a buscar soluciones, pero no las neguemos. Que no estamos jugando, ya le digo, con calentar el agua de una piscina, estamos jugando con las nóminas de los trabajadores sociales, con las nóminas de los auxiliares, de esas personas que cada día están limpiando la cara, y los mocos y las babas a muchos niños con muchísimos problemas. No vengan ustedes diciendo “ese problema no existe”. Sí existe, sí existe. Y en Medina del Campo existe. Y si existe en Medina existe en todos los pueblos en los que ustedes también gobiernan. Espero, espero ¿No? ¿Sólo es en el mío? *[Murmillos]*. ¿Sólo es en el mío?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Silencio, Señorías, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Cuando... cuando... cuando nosotros teníamos la costumbre de decir, antes de que nada se grabara, “que conste en acta, Señoría”... Señoría, ¿sólo es en el mío? Que conste en acta. Nada más. *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. *[Murmillos]*. Silencio, por favor. Señor Rodero, vamos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001050

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en...? *[Murmillos]*. Vamos a ver, por favor. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley. Por parte del... *[Murmillos]*. ¡Ah!, votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/001051

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley mil... número 1051, presentada por los Procuradores don Fernando María Ro-**



dero García y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para mejorar la accesibilidad al sistema de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Buenos días. Muchas gracias, Señoría. Hoy, desde luego, por múltiples motivos, es un día para los servicios sociales de Castilla y León y de España bastante triste. Dejémoslo en ese calificativo.

Yo lo primero que quisiera decir es qué está pasando en Castilla y León cuando desaparecen de un mes a otro 857 personas con prestaciones por dependencia, 857 –son datos de la Consejería–, 857. Y en toda España, de un mes a otro, han desaparecido 10.721 personas con prestaciones. Hablemos también de grados –Grado III, Grado II y Grado I–, que en Castilla y León, de un mes a otro, han desaparecido 608.000 personas con grado; que el otro mes la tenían, este mes ha desaparecido. Y en España son 11.823. ¿Qué es lo que está pasando aquí? Esto es incomprensible. Es incomprensible que del mes de febrero, del uno de marzo al uno de abril, hayan desaparecido en esta Comunidad Autónoma 857 personas que tenían prestación, a no ser de que haya una explicación sencilla, que es verdad, nos la dijo la Ministra Báñez el otro día: la crisis ha desaparecido, la gente rebosa de empleo y, por arte de magia, la gente se está curando, está dejando de ser dependiente y no necesita ayuda. Y, entonces, a un ritmo como el cual, en año-año y medio tendremos que clausurar la Consejería de Servicios Sociales porque no hace falta, porque no hace falta.

Usted dígame a mí de dónde salen esos datos; y estoy leyendo los datos de la Consejería, publicados hoy, no... no otro día, hoy, y da esas cifras en concreto, y van de acuerdo con toda España, con toda España; bueno, un poco más pronunciadas en Castilla y León respecto al resto de las dieciséis Comunidades Autónomas. No hay ni una sola Comunidad –en algunas menos, en esta más– en donde desaparecen... –y lo que me interesa es Castilla y León– desaparecen 857 personas que estaban recibiendo prestaciones, y desaparecen en concreto 608 dependientes. Es increíble, con la crisis que tenemos, a no ser que digamos que ya no hay crisis y que, entonces, como no hay crisis, no pasa nada.

Por eso, muchísimas veces esta Consejería, que nosotros la hemos tildado de propagandista, absolutamente propagandista, ¿no?, pero absolutamente, hoy es capaz de sacar pecho y decir que somos los mejores. ¿Pero los mejores de qué?, ¿los mejores de qué? ¿En dónde estamos? ¿Pero no ven la cantidad de... que tenemos un 25 % de pobreza, un 30... o sea, el paro, todo? Y aquí, sacando pecho, un día y otro, diciendo –con perdones– tonterías; tonterías, eso es como lo percibe la gente, ante una situación tan extremadamente dramática.

Miren, Señorías, esta Comunidad Autónoma tiene un... casi uno de cada cuatro personas mayores de sesenta y cinco años, casi. Bien. Somos la Comunidad Autónoma más envejecida, ida y vuelta: la media en España está 16, nosotros estamos casi en 24, ¿no?, y hay Comunidades Autónomas con el 12 %. Y, sin embargo, la



Consejera saca una y otra vez pecho diciendo y comparando unas realidades que no se pueden casar, por muy Observatorio y por muy quien lo diga, me da lo mismo: no se puede comparar Canarias, con el 12 %, con nosotros, que tenemos el 25 %. Sí, no se puede comparar, en absoluto. ¿Por qué? Porque, según los datos de la propia Consejería, mes a mes -y están aquí-, nada más y nada menos que, según de la prestación que se trate o según del proceso administrativo que se trate, varía entre el 70 y casi el 80 % son personas mayores de sesenta y cinco años. Luego no se pueden comparar dos realidades absolutamente diferentes. ¿Cómo se va a comparar Canarias con Castilla y León? Y todos los días tenemos la monserga de la Consejera diciendo de que somos los mejores, comparando 17 realidades que no son comparables. Y eso se lo dicen cantidades de estudios que hay por ahí. Pero ¿qué es lo que pasa? Que ella se agarra al dato absoluto, y el dato absoluto no nos vale, no nos vale. Porque, encima, si lo reducimos todos esos datos a la población envejecida, si reducimos todos los datos y decimos que el 70 % de esos datos son el correspondiente a las personas mayores, estamos por debajo de la media.

Hace dos años, el CES concedió un premio -y lo he dicho aquí- de una investigadora de Valladolid como trabajo modélico y premio de... autonómico de Castilla y León, el CES, sobre un trabajo de dependencia. En ese trabajo decía que era la Comunidad Autónoma que menos dependientes tenía mayores de sesenta y cinco años, que era vergonzoso la cantidad de dependientes menores, que no se podían comparar los procesos, las realidades diferentes, porque el envejecimiento influía muchísimo en Castilla y León. Le dan el premio, se dice: oiga, que es que le han dado el premio a una persona que está defendiendo nuestras tesis, y dicen que es el mejor estudio; como si nada, seguimos diciendo lo mismo.

Por eso, por eso, muchísimas veces, cantidades de veces hemos solicitado, y hoy solicitamos una vez más, ¿no?, una vez más, que Castilla y León... -me da lo mismo todo el resto ahora mismo- que Castilla y León, de una vez por todas, ¿no?, aumente la accesibilidad de las personas mayores -que en las personas mayores la tenemos reducida- a los servicios sociales respecto a otras Autonomías. No solo es nuestros estudios, sino es el premio CES de Castilla y León, que también lo ratifica.

Y entonces decimos que, para ello, se tienen que implicar todos los Ayuntamientos muchísimo más, y se tienen que dar desde bandos, facilitar para que todo el mundo haga la valoración de la dependencia, sobre todo en el tramo etario mayor de sesenta y cinco años, ¿no? Eso es lo que creemos.

Y a lo mismo, también opinamos (y ya termino, señora Presidenta) que todas las infraestructuras -y en concreto las infraestructuras de residencias, centros de día, etcétera- de los Ayuntamientos sean los primeros, los primeros, en ser contratadas y ocupadas esas plazas por gente dependiente. Es una pena... yo, por ejemplo, en el pueblo en donde estoy trabajando como médico de Atención Primaria, resulta que la residencia tiene 50 plazas y solo hay 2... -me parece, 2 o 3, según, varía- 2 o 3 concertadas con la... con la Autonomía; y sin embargo tenemos otras, que son privadas (Decanos, etcétera, y tal), que esas sí están concertadas, y son 3 kilómetros más allá, 4 kilómetros más allá. ¿Qué es lo que pasa? Que esa residencia, una de dos, o la mantienen los familiares de los usuarios o tendrá que cerrar, o tendrá que cerrar, porque un pensionista con 600 euros-700 euros no puede pagar 1.200-1.300 euros, y eso está más claro que el agua. Y esa situación la ha denunciado mi compañero Jorge Félix cientos de veces, la hemos denunciado aquí cientos de veces, que se



priorice total y absolutamente las infraestructuras de las entidades locales que no se están utilizando. Y, por ahora, nada más. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Creo que no me corresponde a mí...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

¡Ah!, disculpe. Tiene la palabra doña María Álvarez-Quiñones. Disculpen, había anotado mal.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Rodero. Y muchas gracias también, señora Pozo García, que, la verdad, no hubiera tenido inconveniente en que usted, pues debatiera esta cuestión con el señor Rodero. *[Murmullos]*.

A usted personalmente, don Fernando, quería agradecerle la presentación de su proposición, si bien es cierto que, al igual que la señora Pozo, pues yo tenía también alguna duda al principio, porque, claro, como me comentaba usted unos datos recientes y resulta que la presentación de su proposición no habla de ellos y... y, bueno, pues además es de principios de febrero, pues... *[murmullos]* ... dicho sin acritud y simplemente por comentar que ha contribuido un poquito todo, pues a ese despiste que hemos tenido en este momento.

Mire, señor Rodero, ateniéndome a lo que usted comentaba, a los datos que ha dicho, pero también, y por supuesto, a lo que escribía usted en el planteamiento, que se publicó en el Boletín de estas Cortes, sobre esta proposición no de ley, al respecto del número de solicitudes y de dictámenes y de personas dependientes que hay en Castilla y León, pues mire, yo tengo que decirle que, efectivamente, hay muchos dependientes de edad avanzada, que muchas personas dependientes fallecen y que, como usted bien conoce, en su día, y no concretamente en Castilla y León, sino en el conjunto de las Comunidades Autónomas, pues sí que hubo un debate importante con la Administración General del Estado, precisamente por el tratamiento que se daba a los dependientes fallecidos, porque en algunos casos, en algunas Comunidades, pues las estadísticas no estaban correctamente depuradas, cosa que aquí, pues no nos ha ocurrido. Pero hay muchas personas dependientes que fallecen.

Y mire, señor Rodero, yo, sobre los datos de marzo, pues tendrá usted que plantear la proposición que quiera, pero lo que es una realidad es que actualmente Castilla y León es la Comunidad más ágil de todas en conceder prestaciones, en reconocer dependencia, y eso nos lleva a que, teniendo más de un 98 % -casi un 99 %- de dictámenes y de prestaciones que se han reconocido a las personas, pues mire, nos aproximamos a la plena atención, y lógicamente el número de solicitudes va a disminuir, cosa que, en cambio, pues no debería suceder en otras Comunidades



Autónomas –cualquiera, la que sea– o en el conjunto del Estado, puesto que andan hoy por el 79 % de dictámenes emitidos, no sobre casi la plena atención, que es la que tenemos nosotros.

Luego no se trata tanto de que disminuya o no el número de dependientes o el número de solicitudes como que toda aquella persona que sea dependiente tenga reconocida su situación de dependencia y, por supuesto, las prestaciones que le correspondan o que elija al respecto.

Entonces, mire, es que resulta que además la prueba de esto no son solo los datos que maneja el Observatorio de la Dependencia, los datos públicos de la Consejería, los datos recogidos en el último informe de la Asociación de Directoras y Gerentes de Hospitales... perdón, de Servicios Sociales, sino que es que, además, resulta que ya hemos superado hace tiempo, y con creces, el número de dependientes severos y de grandes dependientes que estaban previstos para el sistema en el territorio de Castilla y León en fecha dos mil quince. Cuando se aprobó la Ley de la Dependencia, y de acuerdo con el Libro Blanco, se habían hecho una serie de proyecciones, que, desde luego, en su cifra de dependientes de dos mil quince, ha sido ya hace rato superada por Castilla y León, con 62.318 personas dependientes con derecho a prestación –datos de febrero, en que usted formula su pregunta–.

Luego, tengo que comentarle, además, alguna... alguna cuestión más que usted conoce: Castilla y León es la cuarta Comunidad que más recursos destina por habitante a la atención a la dependencia, con más de 140 euros. Entonces, mire, señor Rodero, yo, estas cosas que usted decía aquí –no sé si las reitera–: dificultades de... de acceso al sistema, pereza administrativa de la Gerencia de Servicios Sociales... Mire, yo creo, Señoría, que, estando casi en la plena atención, y con el esfuerzo que nos consta que están haciendo las personas que trabajan en los servicios sociales, pues mire, podremos hablar de otra cosa, pero nunca de pereza administrativa. Y, sobre todo, porque es que los reconocimientos de la dependencia, aunque la resolución definitiva dependa de la Gerencia de Servicios Sociales, pero sí que es cierto que toda la valoración y evaluación se realiza con un acceso único para todos los servicios sociales, facilitando además que la persona dependiente, si tiene otras necesidades sociales, pueda también ser informado y acceder a ellas. Esos equipos multidisciplinares están en toda la Comunidad Autónoma, en los centros de atención social –en los Ceas–, que están en cada municipio, en cada rincón, en cada lugar de nuestra Comunidad.

Y mire, señor Rodero, sí que me alegra mucho que usted nos diga en su proposición no de ley que las campañas informativas son importantes y la implicación de los Ayuntamientos –que, por supuesto, ahí está–, pues también es importante. Porque, por lo menos, señor Rodero, espero dedicar, en la tramitación de los próximos presupuestos, el ratito que dedicamos a convencerles o a explicarles a ustedes por qué las campañas son necesarias, pues este rato espero dedicarlo a debatir con usted de otras cuestiones importantes, y, incluso, si es necesario, no en estas salas ni en el hemiciclo, sino ante un café, como hemos hecho en tantas ocasiones. Es decir, por supuesto que estamos con ustedes y que las campañas son absolutamente necesarias.

Bueno, comenta usted, o escribe en su PNL, que, por supuesto, el sistema de información es importante. Yo, quizá, fijese que estoy haciendo un poco alarde de lo que ustedes mismos nos... nos preguntan, o nos apuntan, o nos señalan, en su



función de control al Gobierno –que apreciamos en muchas ocasiones–, y nos dicen que los sistemas de información, pues tienen que ser fiables y que tienen que recogerse datos desagregados de los municipios. Señor Rodero, espero que no le dé algo, que... porque le veo muy hiperactivo hoy. Bueno, pues mire, resulta que es que, precisamente haciéndonos eco de esa transparencia que todos queremos –nosotros también– en el sistema de información, y que contribuye a una mejor gestión, pues mire, ya desde este mes... desde el mes de abril del pasado año, sabe usted que en la... en la página web de la Junta de Castilla y León ya se pueden comprobar los datos desagregados de las 24 entidades locales, los 15 Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y las 9 Diputaciones Provinciales; y no creo, señor Rodero, que haya ninguna Comunidad que dé los datos tan desagregados.

Y, finalmente, le voy a decir una cosa; y es que, verá usted, usted habla de la prestación vinculada al servicio, parece que usted la demoniza –permítame la expresión– un poquito; y mire, yo tengo que decirle dos cosas:

En primer lugar, Castilla y León –tiene usted el dato mal– no es la Comunidad que ocupa el primer lugar, con un 21,82 % de las prestaciones que son vinculadas al servicio; no es Castilla y León, es otra Comunidad, que tiene el 31,25, que es Extremadura –lo digo porque es que procede aclarar el dato, porque esto ha salido en el Boletín–; Castilla y León es la segunda.

Pero mire, Señor Rodero, es que la prestación vinculada al servicio es una prestación electiva por parte de la persona dependiente, y la enlazo con lo que usted decía anteriormente sobre las plazas residenciales: tiene una... una ventaja importante con respecto a los tradicionales conciertos, y es que permite una capacidad de elección mayor por parte del usuario.

Y termino, señor Rodero, diciéndole, recordándole el texto que se ha escrito en el informe sobre el sistema de la dependencia, sobre Castilla y León –el informe de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales–: Castilla y León tiene las mejores ratios en la relación entre beneficiarios y población, tiene los mejores datos en lista de espera –la menor del conjunto de las Comunidades Autónomas– y ha mantenido la tasa de reposición, estabilizando el sistema y la red de centros y servicios, sin que haya tenido lugar la situación de despidos masivos que en otras Comunidades. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Si es que no sé ni... Muchas gracias, señora Presidenta. Pero, de verdad, compañera, no sé ni lo que decir. O sea, ante cantidades de cosas, es que... es que, vamos, el decir... Me decía la compañera: pero ¿qué...? De verdad... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Silencio, por favor. Está en la palabra... en el uso de la palabra el... el Procurador don Fernando Rodero. Por favor.



EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Coloquialmente, coloquialmente, yo oigo a otra persona, y le digo: agua no estás bebiendo. O sea, porque es que... es que... [murmullos] ... es que no es posible decir las cosas... Por ejemplo, el decir que la vinculada al servicio es electiva, que cada uno la elige, que se pueden elegir... Digo, pero... pero ¿cuántos trabajadores conoce usted? Seguro que al de... a los de mi centro y a todos los que yo conozco, que son muchos, muchísimos -hasta familiarmente-, es que ni uno, pero ni uno puede decir que es electivo hoy. Pero si es que, primero, la de... si yo quiero cuidar a mi padre, de entrada, no. ¿Por qué? Porque lo ha dicho la Junta y lo ha dicho el Ministerio, y la Junta lo amplía al máximo. O sea, no es electivo. Pero ¿por qué decimos que es electivo? ¿Por qué dice usted que frecuentemente, o casi siempre, cada vez que instamos al Gobierno, nos acompaña? Que no nos acompañan frecuentemente, eso es... eso es una cuestión excepcional cuando lo hace.

Mire, yo le... basamos toda la propuesta en unos datos que son absolutamente contundentes, que no tienen vuelta de hoja, ¿no?, que no tienen vuelta de hoja. Es que han desaparecido 857 personas con prestaciones del mes anterior a este. Me dice: es que la... la redacción de la... de la PNL. Oiga, mire, es que es un Parlamento, con un Reglamento, que son ustedes los que lo hacen... [Murmullos]. No, nosotros nos queda nada más que decir sí, porque es que no podemos hacer otra cosa. O sea, tienen ustedes la mayoría absoluta y resulta que esta PNL está presentada y representada y archirrepresentada desde hace dos años, y la leemos ahora. Pues bueno, pues muy bien. Y es que es para... Sí, sí, sí, sí. [Murmullos]. Que no, que no. Que... que no. Que eso es que se vuelve a reformular porque se cae, ¿me entiende? Y cada vez aquí estamos a... estudiando y analizando tema de hace meses, y meses, y meses, y eso es lo normal.

Dos. Mire, a mí esas personas que desaparecen, esos dependientes que en vez de... que no es una cuestión de que se han muerto, señora mía, que es que no puede decirlo así, porque es que es de una falta de rigor absoluta. Es... [Murmullos]. Que desaparecen, pues como se han desaparecido en la empresa de Soria, que les quieren hacer un... unos cursos de formación y, de las 300 personas, pues resulta que tan solamente hay 100, que las otras 200 no se saben dónde están. Menos mal que uno averiguó que es que estaban en el extranjero trabajando, unos en Argentina, otros en Alemania, etcétera, etcétera, ¿no? Hoy ha salido en la prensa... [murmullos] ... hoy, sí, hoy, hoy ha salido en la prensa. Y que la... Sí, sí. Y que la Junta quería.

Mire, lo de los muertos que usted me dice, por favor, señora Quiñones, los muertos, esta Comunidad Autónoma lo denunciemos, y era una de las que más, y usted dice: nosotros no tuvimos ese problema. Pero, por favor, si es que lo hemos dicho y hasta lo reconoció la... la Consejera. Y es que el anterior Consejero, y está en el informe suyo de la Consejería, es "no presenta alegaciones", porque está de acuerdo con el Tribunal de Cuentas. Y viene usted y dice: ese problema no existe, nosotros... Es que ya no sabe... pero ¿para qué sirve esta sala? Para que aquí vengamos, digamos lo que nos aparezca, lo que me dice la Consejera, tú ni pa... que... Bueno.

Mire, luego usted dice que es que está... estamos con plena atención, casi. Aquella... pero ¿usted sabe lo que está diciendo? Estoy... plena atención. Usted me podrá decir que hay muy poca diferencia entre las personas que tienen derecho a las personas que tienen derecho y prestación. Eso sí, pero eso no es plena atención. Si es que manipulamos el lenguaje como nos da la gana. Plena atención quiere decir



que todos los dependientes de Castilla y León, todos, están atendidos, y eso es mentira, y eso es absolutamente mentira. Eso es absolutamente mentira. Es decir, no, no, ni casi ni coso; es que no tiene nada que ver, nada que ver, nada, en absoluto, nada que ver... *[murmillos]*... las personas con derecho a las personas con derecho y prestación. Eso puede ser igual y lo único que habla es que, cuando se concede, te doy la prestación, más o menos rápido. Esa es la única cuestión. Pero no quiere decir que, si yo tengo cinco... cinco personas con derecho y al día siguiente les doy la prestación, eso no es plena atención, es que tengo, a lo mejor, miles y miles que están ahí. Y va usted y dice: no, tenemos plena atención, por ese dato. Pero es que ya... Yo, de verdad...

Mire, qué miedo tienen, qué pavor tienen a coger y decir: todos los Ceas, transparencia absoluta, todas las prestaciones se dan a estas personas, con estas edades, con estos grupos de edades, en cada Ceas, en cada sitio. Lo hemos pedido miles de veces. ¡Ah!, pero eso sí, luego viene usted como Portavoz y dice: eso ya está hecho, está desagregado. Pero ¿en dónde, señora mía? En ningún sitio. Solo está desagregada las solicitudes y los dictámenes, exclusivamente. Nada más, nada más. No están desagregadas las prestaciones, ni por edades, ni por sitio. No lo están, no lo están. Y, si quiere, me juego con usted todo lo que usted quiera. Ya que hablábamos de cafés; no, de cafés, no, de cenas, y opíparas. *[Risas]*.

Claro, es que eso no hay ni uno, en ningún sitio, en donde ningún Ceas haya sido permitido por la Consejera que desvele sus datos. Pero es que, además, yo voy y hablo con los trabajadores sociales, y me dicen: es que lo tenemos prohibido. Pro-hi-bi-do (con hache, con hache, pero intercalada, prohibido), pro-hi-bi-do, pro-hi-bi-do. Sí, y no lo retiro, prohibido, prohibido. No pueden dar los datos los diferentes Ceas.

Luego se dan a nivel provincial, eso sí, pero no desagregadamente. Solo se da de poblaciones mayores de 20.000 habitantes solicitudes y dictámenes, después de estar cuatro años pidiéndolo, después de estar cuatro años pidiéndolo -cuatro: uno, dos, tres y cuatro-. Ahora lo han empezado a dar, hace poco. *[Murmillos]*. Sí, sí, sí, ahora, ahora, hace poco. Y lo hemos pedido, le hemos pedido que no solo eso, que no solo eso, sino que nos lo dé por edades y por prestaciones. Y usted dice: ya están dados. Pues no, mire, eso es un miedo enorme, enorme, a la transparencia.

Y le digo: lo único que tienen que hacer es, si tanto presumen y tanto pecho saca la Consejera, que siempre lo anda haciendo y diciéndolo, pues mire, muy fácil, es: todos los Ceas tienen ahí cantidades de... cantidades de datos, los pueden tener perfectamente, perfectamente los pueden tener, público, a todo el mundo. Es lo único que pedimos, que haya transparencia, en definitiva, que los Ayuntamientos y cualquier ciudadano pueda disponer de todos los datos, y no volvernos locos con tablas y más tablas, que tenemos que ir haciendo pregunta. A mí me vienen Alcaldes, pues de cualquier provincia, de cualquier pueblo, y dice: "Oye, ¿cuántos dependientes tengo yo?". Digo: "Coño, y yo lo quisiera saber. Es que no lo puedo saber"; y son poblaciones de cinco, seis mil, siete mil habitantes. Dice: es que no lo podemos saber, es que yo quiero saber si mi pueblo está atendido o no. Dice: pues no lo podrá saber. "Coño, pídemelo". "Lo pediré, pero no se me responderá". Y esa es la real situación. Menos mal que no tiene un turno de réplica, porque yo voy a acabar, porque, si no, me diría... *[Murmillos]*. Sí, ¡uf!, temblándito. *[Risas]*.



Que lo que sí que es verdad, ¡eh!, que me gustaría que lo tuviera, pues para oír, que es que el Observatorio les dice que son los mejores del mundo mundial, que ya casi hemos salido de la crisis y que tenemos plena atención y que todo lo que decimos nosotros es absolutamente falso. Pues eso, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias a todos. Terminado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001051

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Y votos en contra: diez. Y, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se da lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001080

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1080, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García, doña Ana María Agudíez Calvo, doña Esther Pérez Pérez, don David Jurado Pajares y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al no agotamiento del plazo suspensivo de dos años establecido por el Real Decreto-ley 20/2012 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Uno de los colectivos que más ha salido perjudicado por el Gobierno de España con los recortes que se han realizado en la Ley de la Dependencia ha sido el de aquellas personas en situación de dependencia que han optado por la prestación económica de cuidados en el entorno familiar; y han optado porque entendían que era la prestación más adecuada. De... ha habido dos medidas, fundamentalmente, por parte del Gobierno de España, que son las que más les han perjudicado: por un lado, el... suprimir la Seguridad Social a los cuidadores familiares; y, por otro, la reducción de las... del 15 % de la cuantías máximas. A nivel de la Comunidad, estas medidas se han endurecido y, de hecho, los recortes económicos han llegado al 90 %, pero, vamos, se han incluido otras medidas a mayores.



El... pero el real decreto-ley, con todos esos recortes que incorporaba, dejaba algunas puertas abiertas, y lo transcribíamos en la... en el texto de la proposición cuando se presentó. La disposición que hace referencia a la suspensión del plazo para aquellas personas que han optado por los cuidados en el entorno familiar dice textualmente: "En el caso de aquellas personas que hayan presentado una solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto-ley que se encuentre pendiente de resolución a esa fecha, el derecho de acceso a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales previstas en el Artículo 18 de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, derivadas del reconocimiento de dicha situación, estarán sujetas a un plazo suspensivo máximo de dos años a contar desde la fecha de resolución de reconocimiento de las prestaciones o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado o notificado resolución expresa del reconocimiento de la prestación, plazo que se interrumpirá en el momento que el interesado empiece a recibir la prestación".

El... ante la negativa por parte de la Junta de Castilla y León de conceder, una vez que estaba reconocida, la prestación a determinadas personas, recurrieron al Procurador del Común, e hizo una resolución... una resolución del uno de marzo de dos mil trece, en el que dejaba claro que el periodo suspensivo era máximo, pero optativo de la Comunidad Autónoma. Por eso decía antes que el propio real decreto deja puertas abiertas para que las Comunidades Autónomas tengan la última palabra.

Por eso planteamos, tomando en consideración esa resolución del Procurador del Común, que no se haga esperar a las personas que han optado por esta prestación los dos años, y que a partir de que esta proposición fuera debatida y aprobada, pues la Junta, en un plazo de tres meses, hiciera efectiva el acceso a la prestación de cuidados en el entorno familiar a todas aquellas personas a las que se le ha reconocido. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Vicepresidente. Ahora sí me toca a mí. Y vamos a hablar más de dependencia. Y, señor Rodero, como voy a seguir la misma línea que mis compañeros, porque no se entendería lo contrario, pues le aconsejo que no se altere con lo que voy a decir, porque, siendo usted médico, pues debe saber que no es bueno para su salud.

Bien. Buenos días, Señorías. Como dicen ustedes en los antecedentes de su proposición no de ley, la Disposición Final Primera de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, establece que desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar quedan sujetas... sujetas -perdón- a un plazo suspensivo máximo de dos años, que se interrumpirá en el momento en que el interesado comience a percibir la prestación.



Bien, pues en la Comunidad de Castilla y León el acceso efectivo a la prestación económica se produce de forma inmediata, tras la resolución y la aportación por la persona de la documentación necesaria para el pago, como es la declaración responsable, el número de cuenta bancaria, etcétera. No se está agotando, por tanto, el plazo máximo, como bien decía usted, previsto por la ley, sino al contrario, el periodo suspensivo obligatorio se reduce al tiempo imprescindible de tramitación. Y, en muchos casos, Señoría, reduce tanto que es inferior a los tres meses, planteado en su proposición no de ley. De hecho, Castilla y León es la Comunidad más ágil en conceder prestaciones, siendo la que tiene un menor porcentaje de personas con derecho a prestación pendientes de su concesión.

Y le voy a dar datos, que no son solo palabras, son hechos. En Castilla y León, el 98,61 % de las personas dependientes con derecho a prestación ya la reciben, 18,64 puntos por encima de la media nacional, que está en 79,97 %. No existe ninguna disposición normativa que contemple ese plazo de tres meses para realizar el pago, por lo que no tiene sentido establecer esos tres meses, máximo cuando, en algunos casos, va a suponer un claro retroceso sobre la situación actual, en la que, Señoría, la incorporación de los beneficiarios –como decía antes– de la prestación económica, la nómina mensual, se produce de manera inmediata.

Lo recogido en esta PNL que presentan ustedes para su aprobación en esta Comisión se basa en una resolución del Procurador del Común, sí, de hace dos años. Bien, pues en aquella época los retrasos puntuales –puntuales, digo bien– de reconocimiento y abono de las prestaciones de dependencia se debieron a las adaptaciones necesarias, derivada de los cambios normativos introducidos por el citado Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, y, consecuentemente, por la Orden FAM/644/2012, de treinta de julio. Eso es una situación coyuntural, pero que ya está superada. Y no puede seguir, Señoría, pues tomándola en consideración.

Por lo expuesto anteriormente, Señoría, ni se ha agotado el plazo suspensivo de dos años, establecido por el Real Decreto-ley 20/2012, para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar en Castilla y León, ni es necesario establecer un plazo de tres meses desde que se reconoce el grado de dependencia para proceder a facilitar el acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, ya que ello, como he dicho antes, iría en perjuicio de los beneficiarios.

Por tanto, debo decirle, Señoría, que la aplicación de la Ley de la Dependencia y su reforma está siendo ágil en Castilla y León; ha sido la primera Comunidad Autónoma en adaptar los cambios estatales, evitando perjuicios futuros; lo ha hecho con el consenso –que es importante también– y colaboración que preside todas sus actuaciones. En Castilla y León debemos estar orgullosos –creo que ustedes también– de la responsabilidad y profesionalidad de los sectores que trabajan a favor de las personas dependientes, tanto personas mayores como personas con discapacidad, especialmente a los representantes del Diálogo Social, que, superando los problemas del contexto, han hecho prevalecer el interés de las personas y de los profesionales, pactando con la Administración una reforma profunda del sistema de atención a la dependencia. Una reforma que, frente a las ayudas familiares, apuesta por reforzar el compromiso con los servicios profesionales, en un sector especialmente generador de empleo, como es el de servicios sociales, esencial en nuestra Comunidad, por tanto... por cuanto –perdón– se trata de empleo estable, fundamentalmente femenino y en el mundo rural, en el medio rural. Hoy día trabajan más de 35.000 personas en el sistema de servicios sociales de Castilla y León, una cifra importante.



La Junta de Castilla y León cumple, pues, con su compromiso con las personas dependientes, y podemos decir, basándonos en los resultados, que el sistema de dependencia funciona muy bien en Castilla y León. El esfuerzo de multitud de entidades públicas y privadas pues han permitido crear y consolidar... consolidar una red de servicios profesionales que es hoy una referencia nacional. Y gracias a esta red, y rigurosos mecanismos de gestión, se han atendido de manera eficiente, en estos seis años, a más de 100.000 personas dependientes.

La aplicación de la Ley de Dependencia en Castilla y León se fundamenta en el consenso y la participación de los sectores implicados, la eficacia en la gestión y en la apuesta por los servicios profesionales y de calidad. Y, como decía antes también, Castilla y León es un referente nacional en la aplicación de la Ley de Dependencia, ha sido reconocido... reconocida de manera reiterada con un sobresaliente en la aplicación de la Ley de la Dependencia. El Observatorio de la Dependencia la ha valorado muy positivamente; el Procurador del Común reconoce y alaba las... los importantes avances de la Comunidad en la protección de los derechos de las personas en situación de dependencia; Comisiones Obreras ha manifestado que se siente orgullosa de los resultados del Diálogo Social en esta Comunidad Autónoma, especialmente en el ámbito de la aplicación de la dependencia, puntera en España.

Y esa es la realidad, una calificación que respalda el modelo de atención profesional, al tiempo que prima... premia una gestión eficaz, ágil y transparente, que obtiene buenos resultados, sin duplicidades, coordinada esta gestión con las Corporaciones Locales e integrada en los servicios sociales tradicionales.

Por todo ello, Señoría, rechazamos la propuesta de resolución, porque -como le decía anteriormente- iría en perjuicio de los beneficiarios. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Había anotado agradecerla la intervención, porque la primera parte... se lo digo porque yo no sé por qué tienen la costumbre de derivar, una vez que han hecho una argumentación en torno a lo que se propone, que me parece que es lo correcto, pero luego tienen que adornarla con cosas que no es lo que se está debatiendo, lo cual al final nos da pie a que tengamos que hablar de cosas que en el fondo no era el objetivo. Y lo he apuntado: agradecerle que se hubiera ajustado; pero luego no pueden evitar el empezar a mezclarlo todo y entonces ya es cuando... cuando perdemos un poco el norte.

En relación con la... con la propuesta en concreto, bueno, usted dice que están... que no se está esperando. Lo cierto es que al Procurador del Común... -no hace dos años, sino un año, las resoluciones de marzo del... del año pasado- había cinco expedientes, que no... no todas las personas que se les perjudica con la gestión de la Junta de Castilla y León o, en este caso, la Consejería se dirigen al Procurador del Común, con lo cual, cinco expedientes en relación con ese tema es considerable.



Por eso quiero decir que, en realidad, desde luego, vamos a mantener el texto de la proposición, porque entendemos que es mejor que haya compromisos concretos que no una declaración genérica, que es lo que al final nos ha venido a hacer. Quiero decir, yo tengo que creerla a usted porque me lo dice, pero preferimos que las cosas queden escritas y queden comprometidas, y por eso nos parece que sería mejor que se apruebe el texto de la proposición que presentamos.

Y en relación con el resto del discurso que... que ha hecho, o la intervención que ha hecho, simplemente la voy a dar un dato -lo decía antes mi compañero don Fernando Rodero-: hoy se ha conocido, o ayer, cómo han evolucionado los datos de la... del número de dependientes, y se decía también por la señora Álvarez-Quiñones que... que es que habíamos llegado más o menos a los objetivos que estaban establecidos en el... en el diagnóstico inicial de las personas dependientes; desde luego, los diagnósticos no son la realidad, los diagnósticos son un diagnóstico y puede tener error.

Mire, grandes dependientes en Castilla y León. Desde que empezaron los recortes, en agosto de dos mil doce, se ha reducido la atención a 3.689; esos son datos estadísticos. O sea, no... cogemos los dependientes, grandes dependientes, Grado III, que había en agosto dos mil doce-marzo dos mil catorce, y hay casi 3.700 personas menos que son grandes dependientes. Quiero decir, está claro que... que puede ser que haya menos personas que atender, pero de repente ¿es que ahora la gente llega en mejores condiciones a... o sea, cuanta más edad tiene? O sea, eso... eso no cuadra, ¿eh?, o sea, no cuadra.

Realmente está habiendo, pues una restricción de... para dificultar el acceso a determinados reconocimientos, y esto los hechos lo avalan. Quiero decir, no es normal que el número de beneficiarios se haya reducido en 3.877, y prácticamente todos sean grandes dependientes. No sé si será porque es que las prestaciones son más costosas y esa es la causa de por lo cual hay que apretar un poco para que se queden en Grado II; desde luego, no hay un dato... o sea, no disponemos de cuál es la causa, pero los datos son los que son.

Yo termino, no me voy a extender más. Creo que... que la proposición que hemos presentado es razonable, y, bueno, pues desearíamos que se aprobara.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001080

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y, por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Pero antes de levantarla efectivamente, quisiera desear a todos los miembros de la Comisión un feliz día de la Comunidad mañana veintitrés de abril. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas].